## Factura Pequeño Contribuyente

JALFIEN EDMUNDO, FERNÁNDEZ BARAHONA NII Emisor: 29672260 SERVICIOS DE INGENIERIA CATASTRAL

1 AVENIDA 5-57 BARRIO CAMELIAS, zona 2, San Francisco, PETEN

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 1C499C21-1910-43F5-A1DC-FC4A01BBE4E9 Serie: 1C499C21 Número de DTE: 420496373 , Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-nov-2021 14:13:16 Fecha y hora de certificación: 09-nov-2021 14:13:16

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del Ministerio de Energía y Minas, del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número (MEM-438-2021)	7,000.00	0.00	7,000.00	
				TOTALES:	0.00	7,000.00	

<sup>\*</sup> No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949





"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Rámírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

## Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-438-2021 de prestación de servicios técnicos fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-438-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Noviembre de 2021.

## Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyar en el desarrollo de espacios de promoción, diálogo y consenso entre actores de la esfera pública y privada para la implementación de procesos en el marco de competencia de Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

- 02 de noviembre 2021: Atención a Proponente MARÍA DE JESÚS PAREDES DÁVILA DE CHINCHILLA expediente DA-0074-2020, proyecto denominado "CONSTRUCTORA TOBAR" por información de los avances del proceso de licencia en cuanto a la entrega de requerimientos de parte del consultor.
- 03 de noviembre 2021: Atención a usuario Javier López para tramite de licencia minera de proyecto de cantera ante ministerio de energía y minas.
- 05 de noviembre de 2021: Reunión Virtual acerca de tema de almacenaje de combustibles con consultor Ing Javier
   Cano. así mismo se le dio acopia de los diferentes formularios que hay en la página de Hidrocarburos.
- 15 de noviembre de 2021: Reunión con ing Javier Cano para tratar asunto de almacenaje de combustibles dentro de los proyectos mineros de canteras, ingresados a MEM para su aprobación de licencias.
- 25 de noviembre de 2021: Atención a usuario y consultor en la revisión y análisis de Estudio de Impacto Ambiental de proyecto minero para su entrega a MARN de licencia minera presentada a MEM.
- 30 de noviembre de 2021: Reunión virtual con personal técnico de MARN para revisión de aprobaciones de licencias de estudios de impacto ambiental de proyectos mineros en el departamento.

TDR 2: Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores.

- 08 de noviembre de 2021: Reunión con señor Gobernador Departamental Luis Rodolfo Burgos, para discutir acerca de informe presentado sobre situación actual de los proyectos de minería en el departamento de Peten.
- 12 de noviembre de 2021: Apoyo a Técnico ambiental Edgar cruz, en la asesoría para la creación de mapas de proyectos de licencias mineras con software QGIS.
- 18 de noviembre de 2021: Apoyo a Técnico Ambiental Edgar Cruz en la realización de mapas de proyecto de Caliza Arenera "YUXILHA" número de expediente SEXT-021-17, en software QGIS.
- 22 de noviembre de 2021: Realización de mapas en sistemas de información geográfica para su análisis de áreas de influencia de los proyectos de licencias mineras.

TDR 3: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este ministerio, para los procedimientos de control interno.

 Se me brindo de parte del Ministerio de Energía y Minas las Herramientas informáticas necesarias para llevar a cabo las actividades que se describen en los términos de referencia del contrato, otorgándome para ello una computadora de escritorio con su respectivo monitor y teclado.

Atentamente,

Jalfien Edmund Fernández Barahona DP No. (1852-96017-1609)

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez

Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas